

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42647
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 02/11/2021
REF.:Comunic 27165/21

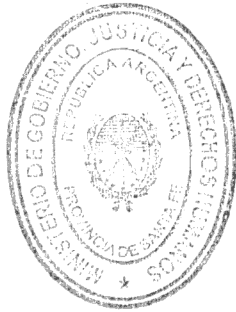



Señora:

MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos



NOTA N° 27168 21

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



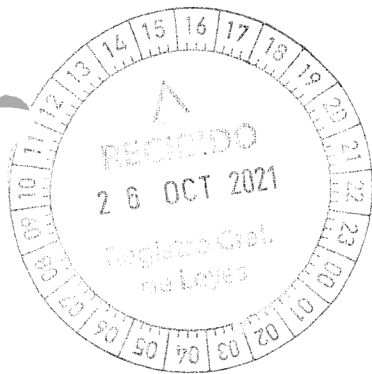
SANTA FE, 7 de octubre de 2021.

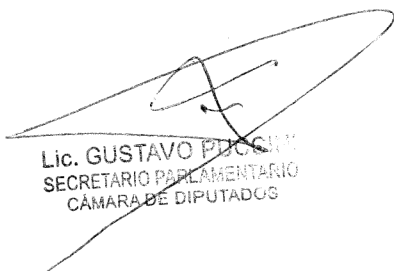
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44023 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la dilación y disminución de controles para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles por motivo de la pandemia por el Covid-19, informe lo siguiente:

- a) si se ha detectado en el ámbito de la Salud una disminución de la realización de los controles preventivos para enfermedades crónicas no transmisibles, específicamente respecto al cáncer de cuello de útero, cáncer de mama y cáncer de colon;
- b) si se han realizado campañas de concientización, información y prevención de estos tres tipos de cáncer, a los fines de fomentar la realización de los estudios de referencia y evitar la dilación de los mismos; y,
- c) si se han suscrito convenios de colaboración con Obras Sociales a los fines de concientizar a sus afiliados respecto a la realización de controles preventivos para enfermedades crónicas no transmisibles, ofreciendo controles gratuitos o medidas alternativas a tal fin.”

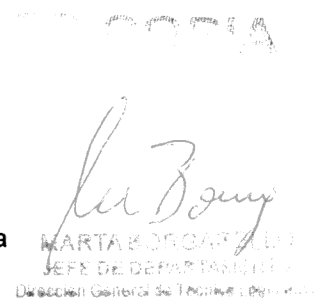



Lic. GUSTAVO PICCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Salúdele muy atentamente.

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina


MARTA ROSCA
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámite y Dep...



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

12 de Noviembre de 2021.
Ref. 02001-0057917-0

Atento a lo manifestado a fs. 2 por la Honorable Camara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes actuaciones a la **Secretaría de Salud** para su conocimiento y posterior derivación a las áreas de competencia.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

LM

Dr. René A. ALZUGARAY
Secretaría de Salud
Ministerio de Salud

Secretaría de Salud
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO

Fecha: 16/11/2021

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2021.-

Expt. N° 02001-0057917-0.-


Ref.: controles preventivos de diversas

Enfermedades no transmisibles.

Visto lo solicitado en autos por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, INTERVENGA la **Agencia Provincial de Control de Cáncer**.

Hecho vuelta para prosecución de la gestión.

Oficie de atenta nota de remisión.


Dra. Marcela M. Fowler
Subsecretaria de Gestión Territorial
1° y 2° Nivel de Salud - Centro Norte

2021-11-24
04 26 44 24
HP



Santa Fe, 09 de Noviembre de 2021
Ref: Exp N° 02001-0057917-0

Sra. Subsecretaria
Gestión Territorial Primer y Segundo Nivel-Centro Norte
Ministerio de Salud-Provincia de Santa Fe
Dra. Marcela Fowler
S _____ / _____ D

Impacto de la pandemia en el control del cáncer en Santa Fe

La pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), junto con las medidas tomadas para aminorar su impacto, ha generado efectos colaterales en otras enfermedades, sobre todo en las **enfermedades crónicas no transmisibles**, por las cuales la **prevención primaria** -estilos de vida- y **secundaria** -controles periódicos según la edad- cumplen un rol central.

El cáncer es un problema de salud pública en la provincia y en el mundo. Es la segunda causa de muerte en Santa Fe, y se ubica como causante incluso antes que las enfermedades cardiovasculares, según señala el registro del Instituto Provincial de Estadística y Censo (IPEC).

Tres de los cánceres más frecuentes en la provincia y en el resto del país, podrían ser **prevenidos** con **estudios sencillos y accesibles**: el **cáncer de cuello de útero** con el **Papanicolaou (PAP)**, el **cáncer de mama** con la **mamografía** y el **cáncer de colon** con el **test de Sangre Oculta en Materia Fecal**. Estos estudios permiten diagnosticar tempranamente los cánceres más frecuentes y en la mayoría de los casos, porcentaje que ronda el 95%, se pueden curar con la intervención temprana.

Desde el inicio de la pandemia por COVID 19 estos estudios de diagnóstico se postergaron, retrasando los controles habituales por diferentes motivos relacionados con el COVID-19.

CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO

El cáncer de cuello uterino se origina en la parte inferior del útero y es producido por una infección persistente del virus del papiloma humano (HPV). Es una enfermedad que marca crudamente las desigualdades en salud, ya que es un gran problema solo en países en vías de desarrollo, y ha sido casi eliminado completamente en países desarrollados. También afecta con más frecuencia a niveles socioeconómicos más bajos.



En Argentina se diagnostican unos 4500 casos al año y se producen unas 2000 muertes en mujeres por este motivo, sin embargo DETECTADO EN FORMA TEMPRANA con el Papanicolaou (PAP) más del 90% de las mujeres se curan.

En un análisis de dos periodos, comparando 3 meses, pre-pandemia e intra-pandemia, se detectó una reducción del número de PAP de 28.424 estudios, podría estimarse que en el año se realizaron aproximadamente 113.696 estudios menos a causa de la Pandemia COVID 19. Esto implica que muchas pacientes actualmente tienen cáncer de cuello de útero pero no fueron aún diagnosticadas, lo cual implica la posibilidad de que el diagnóstico ocurra más tardíamente y con menos probabilidades de cura.

En este marco, la **Agencia de Control del Cáncer** realiza las gestiones necesarias para **fomentar la participación de la población en programas de tamizaje** y gestionando la implementación del **test de VPH en la provincia**. El Test de VPH es un examen que sirve para detectar la presencia del virus del Papiloma Humano (VPH), un virus que aumenta el riesgo de desarrollar cáncer de cuello de útero.

El test sirve para determinar la presencia o no de alguna de las cepas de dicho virus, y permite definir cuáles de las mujeres deben ser estudiadas en mayor profundidad. De esta manera, la implementación del Test permite optimizar los recursos y aumentar rápidamente la cantidad de estudios a realizar, mejorando los procesos de lectura de PAP. Ya están dadas las condiciones necesarias para incorporar este test en los primeros meses del 2022.

CÁNCER DE MAMA

El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente. Afecta fundamentalmente a mujeres mayores de 50 años aunque existen casos de diagnóstico en menores de dicha edad.

La **mamografía** es el estudio por excelencia que permite **detectar el cáncer de mama en estadios tempranos** y curar a más del 90% de las mujeres que se diagnostican. El porcentaje de curación de estos tumores disminuye drásticamente en cuanto más tiempo se encuentra una mujer sin diagnóstico y sin establecer un tratamiento específico.

El impacto de la pandemia en esta enfermedad fue muy profundo, a partir de esta situación nos encontramos con un 70% promedio de reducción de los estudios; en el marco de esta realidad la **Agencia de Control del Cáncer** habilitó un **número de Whatsapp de la Unidad Funcional de Mama**, con la finalidad de solicitar turnos para mamografía de forma sencilla, para aquellas mujeres que se encontraran en edad objetivo (mujeres entre 50 y 75 años), ya sea que no se hubieran realizado nunca una mamografía o que hubiera pasado más de un año sin controles.

A su vez, se realizan actividades de difusión en redes sociales y centros de atención primaria de toda la provincia, fomentando la realización del estudio y el autoexamen mamario, así como la consulta urgente si se detecta algún nódulo o tumor en la mama; se realizaron campañas barriales con entrega de turnos y se gestionó la optimización de los turnos en los



mamógrafos provinciales. Así mismo, se capacito al personal para la priorización de mujeres con mayor riesgo.

CÁNCER DE COLON

El cáncer de colon y recto (CCR) es uno de los tumores malignos más frecuentes. En Argentina y en la provincia de Santa Fe, es la segunda causa de muerte por cáncer; a su vez, es el tercer tumor con mayor incidencia en hombres y mujeres.

Sin embargo, detectado tempranamente sus posibilidades de cura son de más del 90%. Para esto es importante hacer **detección temprana de las posibles lesiones precursoras**, como lo son algunos tipos de pólipos o adenomas: unas lesiones que pueden progresar hacia el CCR en un proceso lento, que se desarrolla en un período de 10 a 15 años.

La **Agencia de Control del Cáncer** viene implementado con crecimiento sostenido un **test** que se realiza sobre la **materia fecal** y que **permite detectar sangre no visible** que podría ser indicadora de un pólipo o un cáncer en el colon. Este **estudio** está recomendado para **hombres y mujeres** entre **50 y 75 años** y se debe realizar de forma anual.

Este estudio sufrió la reducción más importante en la pandemia. Con un 90% menos de test realizados en 2020 en comparación con 2019.

Desde el **Ministerio de Salud** se realizaron **campañas con entrega y lectura de estos test** con el objetivo de paliar esta situación. Se realizaron campañas en plazas barriales, con entrega y lectura; puestos de entrega y lectura de test en los operativos sanitarios más importantes en Rafaela, Santa Fe y Rosario; Campañas con diferentes ONG para la entrega de test (ej: con LALCEC se entregaron 1000 test en 1 mes). Se elaboro y firmó un **convenio específico** con el **ROTARY INTERNACIONAL** para trabajar en **prevención de este cáncer en el marco de toda la Provincia**. Se gestionó y administró turnos de endoscopias para los test positivos. Se controló stock de todos los centros activos del programa y se redistribuyó el insumo necesario para su funcionamiento. Gestión de convenio con UOM para Screening en población de OS. Se trabajo con afiliados de IAPOS y Policía de la provincia de santa Fe-

LOS PACIENTES NO INTERRUMPIERON SU TRATAMIENTO

Si bien el impacto de la pandemia en los programas de prevención y screening de cáncer fueron importantes, no sucedió lo mismo con aquellos programas del Ministerio y los Hospitales que atendieron pacientes con diagnóstico de cáncer. Durante los primeros meses de la pandemia se informó a profesionales especialistas en oncología las recomendaciones para los pacientes con cáncer, que incluía la no interrupción de la atención, las medidas de distanciamiento, la posibilidad de consultas virtuales y la gestión de turnos de quimioterapia.

Así, la cantidad de tratamientos oncológicos fue muy similar en 2019 y 2020, por lo que se estima que, a pesar de las complicaciones relacionadas con la pandemia, **los pacientes no interrumpieron el tratamiento oncológico y el sistema de salud pudo dar respuesta a los que**



Agencia de Control del Cáncer
Ministerio de Salud



Santa Fe
Provincia

demandaban atención. Lo mismo pasó con las biopsias con diagnóstico de cáncer denunciadas al Registro de Cáncer Provincial (RECASE), las cuales fueron muy similares a años anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Dra. Graciela López de Degani
Directora
Agencia de Control del Cáncer

23 010 2021

Santa Fe, 08 de abril 2022.-

Expt. N° 02001-0057917-0.-

Ref.: prevención de enfermedades
no transmisibles.

Con lo informado por la Agencia de Control de
Cáncer (fs. 05 a 08), REGRESE a la **Subsecretaría de Legal y Técnica** para su
conocimiento y posterior elevación a la Cámara correspondiente.

Oficie de atenta nota de remisión.


Dra. Marcela M. Fowler
Subsecretaría de Gestión Territorial
1° y 2° Nivel de Salud - Centro Norte

PROVINCIA
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"


11 de Abril de 2022

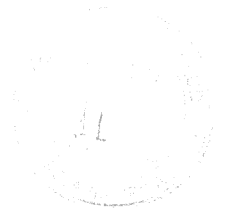
Ref: Expte. 02001-0057917-0

En virtud de lo peticionado por la Cámara de Diputados en fs. N°2, y habiéndose cumplimentado con el informe de las áreas con competencia en el tema de autos corresponde remitir las actuaciones de la referencia a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud**, a los fines de responder formalmente la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

LM


Dr. Gonzalo A. FARINA
Dir. Pcial Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe



Santa Fe, 13 de Abril de 2022

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte. N° 02001-0057917-0

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación **N° 44023 CD** sancionada el 7 de octubre de 2021.

Al respecto, se adjunta el informe producido desde fs. 05 hasta fs. 08, por la **Agencia de Control del Cáncer**, organismo técnico dependiente de este Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.

Dra. Santa F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



20 Año del General Manuel Belgrano

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 19908 SANTA FE 02 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27165/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la dilación y disminución de controles para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles por motivos de la pandemia por Covid-19.

Se remite **Expediente N° 02001-0057917-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 08, avalado por la Ministra del área a fs. 11.

Atentamente.

Abog. Maria Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"